

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA QUEJA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 386602023

Persona a notificar: Anónimo

La suscrita Trabajadora Social de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la queja por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial afectación al recurso aire y molestia a la comunidad, presentada por un ciudadano anónimo el 17 de abril de 2023, se está implementando el protocolo para atención de quejas por olores ofensivos. Teniendo en cuenta que ya se había realizado recientemente visita ocular a Levapan S.A, Jardín Parque Cementerio Los Olivos, Nutrium S.A, Granja Avícola y Productora La Bastilla SAS, Agrohacienda La Martina y Nutrición de Plantas S.A, por parte del equipo de Calidad Ambiental de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, como posibles fuentes que generan la afectación al recurso aire y causan molestia a los habitantes del barrio El Príncipe y otros barrios aledaños, del municipio de Tuluá, se decidió trabajar con la información obtenida y no realizar visita nuevamente. Actualmente, la implementación del protocolo se encuentra en la etapa de planificación del trabajo de campo, en el cual se realizará aplicación de encuestas a los moradores de los barrios aledaños a estas empresas, a fin de establecer la molestia o no, por los olores que presuntamente se perciben. En caso de ser positiva la validación de la molestia, la CVC procederá a solicitar la presentación del Plan de Reducción de Olores Ofensivos PRIO a los responsables de las emisiones y hará el respectivo seguimiento de su implementación.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse la identificación y el domicilio de la persona que radicó la queja, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



PAOLA ANDREA ESPINOSA TRUJILLO
Profesional Especializado (Trabajadora Social) - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El presente Aviso se fija hoy once (11) de mayo de 2023, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día diecisiete (17) de mayo de 2023 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'PAOLA', is positioned above the typed name.

PAOLA ANDREA ESPINOSA TRUJILLO
Profesional Especializado (Trabajadora Social) - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: TS, Paola Andrea Espinosa Trujillo – Profesional Especializado, DAR Centro Norte